

de diciembre de 2006 y BOJA núm. 244, de 12 de diciembre de 2007), para la modalidad 2 (ITP) en materia de Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), convocatoria 2008, al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 3 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006, y BOJA núm. 244, de 12 de diciembre de 2007), para la modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales, convocatoria 2008, al amparo de las Órdenes citadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 3 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) para la modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 2 de septiembre de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plz. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 2 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público con carácter informativo las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de modernización y fomento de la artesanía (ARA/E) (convocatoria año 2008).

Las subvenciones concedidas se aplican al siguiente crédito presupuestario:

0.1.15.00.01.11.78402. 76 A. 4
3.1.15.00.01.11.78402. 76 A. 3
0.1.15.00.01.11.77402. 76 A. 5
3.1.15.00.01.11.77402. 76 A. 4.

EXPEDIENTES	EMPRESA	CIF	POBLACION	Subencion
ARAEXP08/0001	AGRUP LOCAL EMPR DE LA PIEL DE PRADO	G11623113	PRADO REY	28.478,40
ARAEXP08/0002	ASOC EMPR DE LA MADERA Y AFINES	G11842283	PRADO REY	3.450,00
AREEXP08/0002	GUTIERREZ LOPEZ MANUEL	25575046N	UBRIQUE	665,00
AREEXP08/0004	MORA ANDRADES JULIO	48887919Q	TREBUJENA	1.248,00
AREEXP08/0005	CREACIONES ISPA SL	B11393816	UBRIQUE	651,50
AREEXP08/0007	CREACIONES BOHORQUEZ, SL	B11093127	UBRIQUE	1.106,50
AREEXP08/0008	CINTADO DURAN MIGUEL	25556698H	UBRIQUE	2.794,00
AREEXP08/0009	MORENO GARCES FRANCISCO	75742984M	UBRIQUE	2.356,00
AREEXP08/0010	SILLAS NUÑEZ SL	B11613957	PRADO REY	5.770,00
AREEXP08/0011	CARPINTERIA OLVEREÑA DE LA MADERA	B11096815	OLVERA	15.025,00
AREEXP08/0012	BOLAÑOS MERINO RAMON	31317112J	ROTA	15.946,50
AREEXP08/0013	HERRERA MARCHAN ISABEL	75858784T	UBRIQUE	2.125,00
AREEXP08/0014	ROMERO IZQUIERDO FRANCISCO	31725236W	UBRIQUE	4.022,00
AREEXP08/0015	PFALZGRAF MAXIMILIAN ADOLF W	X0583123G	TARIFA	725,00
AREEXP08/0016	RIOS GUTIERREZ BLAS	25560705T	UBRIQUE	535,00
AREEXP08/0017	OLIVENCIA RAYA JOSE MANUEL	15980774Y	EL PUERTO	2.695,00
AREEXP08/0018	ROMERO-HAUPOLD CABALLERO TATIANA	44961934Q	EL PUERTO	3.953,50
AREEXP08/0020	CABALLERO MORALES Mª ISABEL	31293890K	EL PUERTO	6.899,00
AREEXP08/0023	GARCIA CANDON FRANCISCO JAVIER	52927096W	CHICLANA	2.786,50
AREEXP08/0024	CANDELARIA E HIJOS S.L.L.	B11807633	ALCALA VAL	7.640,00
AREEXP08/0025	TORO MANZANO MANUEL	31718059R	PRADO REY	833,50
AREEXP08/0027	CAÑAS PICHACO ANTONIO	31633164E	PRADO REY	457,50
AREEXP08/0028	POZO POLEY FRANCISCO	31617107L	PRADO REY	807,50
AREEXP08/0030	MARIN BELTRAN FRANCISCO JOSE	31715781T	PRADO REY	6.300,00
AREEXP08/0031	CALLE GUERRERO DIEGO	73225056W	PRADO REY	3.586,40
AREEXP08/0032	CARPINTERIA CIMA DE LA GRANJA SLL	B11765237	EL GASTOR	2.750,00
AREEXP08/0033	MARTINEZ ROMAN FRANCISCO JAVIER	31266107E	UBRIQUE	566,50
AREEXP08/0036	GOMEZ PEREZ SALVADOR	31586409A	PRADO REY	2.489,00
AREEXP08/0037	LOPEZ MENA JOSE ALEJANDRO	31669530W	PRADO REY	838,00
AREEXP08/0038	ORTEGA MULERO JUAN	31629872L	PRADO REY	605,00
AREEXP08/0039	SILLERIAS YPTUCI SL	B11621547	PRADO REY	2.610,00
AREEXP08/0040	ARTESANIA J Y P SL	B11702073	PRADO REY	390,50
AREEXP08/0043	MENACHO CAMACHO LIDIA	31707342W	ALGAR	1.079,50
AREEXP08/0044	MENA GUERRERO FRANCISCO JAVIER	75862124M	PRADO REY	4.348,00
AREEXP08/0045	EL PETAQUERO SL	B11705464	PRADO REY	3.736,00
AREEXP08/0048	BUENO VAZQUEZ FRANCISCO	75858091C	PRADO REY	738,50
AREEXP08/0049	RODRIGUEZ MACIAS JOSE LUIS	75740555Z	BENALUP	722,40
AREEXP08/0053	CARPINTERIA MICEAS SL	B11541034	BENALUP	9.000,00
AREEXP08/0054	BERNAL LINARES M CARMEN	52311488N	ROTA	1.912,50
AREEXP08/0055	FORTIN SERENA	X7360603M	JEREZ	1.158,50
AREEXP08/0056	HIDALGO PEREZ MONTSERRAT	24188171Z	GRAZALEMA	842,00
AREEXP08/0057	PEREZ GONZALEZ ANTONIO	25567326C	UBRIQUE	6.237,50
AREEXP08/0058	JIMENEZ SERRANO MERCEDES	31643428M	GRAZALEMA	4.048,50
AREEXP08/0061	AL-CHARANA MADERY S.L.L.	B72057193	EL GASTOR	637,50
AREEXP08/0065	PEREZ RUZ SL	B11050507	UBRIQUE	1.500,00
AREEXP08/0066	LOPEZ MARCHENA FRANCISCA	74928865V	ALGODONAL	955,00
AREEXP08/0067	CLASSIC DESIGNE BY J&P DOMINGUEZ SLL	B11825049	VILLAMARTI	16.314,50
AREEXP08/0068	CABEZA VILLALBA ANA	28356654T	OLVERA	3.100,50